



Área / Unidad CONTRATACION CT0000 BGO	Documento 43016I008X	
Código de verificación  6L41 5B08 6T1Z 2K2S 11JB	Expediente 430/2021/10	
	Fecha 24-01-2022	
Asunto Servicio limpieza de edificios del Concello de A Coruña. 430/2021/10. Resolución rectificación de errores y anexo I del lote 10 IMCE modificado	Interesado	

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019, publicados en el BOP de fecha 3 de julio de 2019, incluidas las modificaciones aprobadas mediante acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2020, publicadas en el BOP de fecha 15 de septiembre de 2020,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Rectificar el Anexo I “Horarios, frecuencias e Instalaciones y Memoria Económica” relativo al Lote 10 IMCE y el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza por lotes en los edificios municipales pertenecientes al Concello da Coruña y al Instituto Municipal Coruña espectáculos (IMCE) del modo que se indica a continuación:

- Tabla costes prestación servicio de limpieza “Edificio 1 Coliseum – Quiosco Plaza de Ourense” donde se asignaba un importe de 2.984,21 € para el salario bruto de un encargado/a para una jornada de 350 horas (70 diurnas y 280 nocturnas) debe decir 3585,31 €.
- Tabla costes prestación servicio de limpieza “Edificio 2 Teatro Rosalía de Castro” donde se asignaba un importe de 12119,87 como salario bruto anual de un limpiador/a por una jornada anual de 29 horas, debe decir 233,07 €.
- En el punto 4º “Total cómputo de horas anual que conlleva la prestación del servicio por cada edificio, centro o instalación” del Anexo I donde se indica 11.159,60 horas debe decir 11.158,60 horas.
- Se corrigen el resto de cantidades consignadas en el citadas tablas relativas a la Seguridad Social, salario bruto total, costes laborales, costes materiales, costes directos e indirectos e IVA afectados por la modificación de acuerdo con el documento corregido Anexo I “Horarios, frecuencias e instalaciones y Memoria Económica” correspondiente al Lote 10” que se acompaña al presente informe.



La corrección de dichos importes implica también la modificación de las siguientes cantidades consignadas en la Anexo I del Lote 10:

- Coste de la prestación: donde dice 176.949,13 debe decir 159.843,98 €
- Coste precio hora servicio, donde dice 15,86 euros precio / hora sin IVA, debe decir 14,32 €, donde dice IVA 21% 3,33 € debe decir 3,00 €, donde dice coste precio/hora IVA incluido 19,19 €, debe decir 17,32 €.
- PBL anual IVA excluido, donde dice 176.991,26 € debe decir 159.791,15 €
- PBL anual IVA incluido, donde dice 214.152,72 € debe decir 193.266,95 €
- Valor estimado Lote 10, donde dice 855.457,74 debe decir 772.323,90 €
- Presupuesto base de licitación Lote 10 donde dice 606.766,05 € debe decir 547.589,70 €.
- Total horas servicio donde dice 11.159,60 horas debe decir 11.158,60 horas.

La corrección de dichos importes implica también la modificación de las siguientes cantidades consignadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

-En el punto cuarto del Cuadro de Características denominado “Presupuesto Base de Licitación, Precio del contrato y tipo de licitación” en la tabla insertada en la fila relativa al Lote 10 donde se indica:

Nº LOTE	Nº HORAS ANUALES	PRECIO/HORA (IVA EXCLUIDO)	PRECIO/HORA (IVA INCLUIDO 21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL
10	11159,6	15,86	19,19	214.152,72 €

Debe decir:

Nº LOTE	Nº HORAS ANUALES	PRECIO/HORA (IVA EXCLUIDO)	PRECIO/HORA (IVA INCLUIDO 21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL
10	11158,6	14,32	17,32	193.266,95

En la fila final donde dice:

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL LOTES 1 A 11	5.532.766,75 €
--	-----------------------

Debe decir:

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL LOTES 1 A 11	5.511.880,98 €
--	-----------------------



-En el punto quinto del Cuadro de Características denominado "Valor Estimado del Contrato" en la tabla insertada en la fila relativa al Lote 10 donde se indica:

Nº LOTE	VALOR ESTIMADO
10	855.457,74 €

Debe decir:

Nº LOTE	VALOR ESTIMADO
10	772.323,90 €

En la fila final donde dice:

TOTAL VALOR ESTIMADO	21.344.292,65 €
-----------------------------	------------------------

Debe decir:

TOTAL VALOR ESTIMADO	21.261.158,81€
-----------------------------	-----------------------

-En el punto séptimo del Cuadro de Características denominado "Aptitud para contratar" en la tabla insertada relativa al volumen de negocios exigido para acreditar la solvencia económica, en la fila relativa al Lote 10, donde se indica:

LOTES	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EXIGIDO
LOTE 10	176.991,26 €

Debe decir:

LOTES	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EXIGIDO
LOTE 10	159.791,15 €

-En el punto séptimo del Cuadro de Características denominado "Aptitud para contratar" en la tabla insertada relativa al importe anual acumulado exigido para acreditar la solvencia técnica, en la fila relativa al Lote 10, donde se indica:

LOTES	IMPORTE ANUAL ACUMULADO
--------------	--------------------------------



LOTE 10	123.893,88 €
---------	--------------

Debe decir:

LOTES	IMPORTE ANUAL ACUMULADO
LOTE 10	111.853,81 €

SEGUNDO: Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presente resolución de rectificación de errores, junto con el documento denominado Anexo I “Horarios, Frecuencias e Instalaciones y Memoria Económica” correspondiente al Lote 10 IMCE y el Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares corregidos.

TERCERO: Ampliar el plazo de presentación de ofertas a la presente licitación en relación exclusivamente al Lote 10 IMCE por los días consumidos hasta el momento de publicación de la presente rectificación de errores.

CUARTO: Ordenar la conservación del resto de los trámites y documentos que figuran en el expediente.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica de este documento

El Concejal delegado del Área de
Economía, Hacienda y Régimen Interior